

136/68.403/22

SR. JORGE ALBERTO RAMIREZ ZARIÑAN
P R E S E N T E:-

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO LE OTORGO **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.** PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER TRAMITE RELACIONADO CON LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN, ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA YA SEA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL.

EL PRESENTE MANDATO DENTRO DE SU ESPECIALIDAD MI REPRESENTADA SE LO OTORGA SIN LIMITACIÓN ALGUNA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON LAS SIGUIENTES:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS DE LOS ARTÍCULOS (2448) DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, PRIMER PÁRRAFO Y (2481) DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, PRIMER PÁRRAFO, Y (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN CONSECUENCIA, EL APODERADO, QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A EL PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, SEAN JUDICIALES (CIVILES O PENALES), ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, TANTO DEL ORDEN FEDERAL COMO LOCAL, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, EN JUICIO O FUERA DE ÉL; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, PENAL O LABORAL, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO; SEGUIRLO EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE CUALQUIER JUICIO O PROCEDIMIENTO INCLUSO DEL JUICIO DE AMPARO; INTERPONER RECURSOS CONTRA AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS; CONSENTIR LOS FAVORABLES Y PEDIR REVOCACIÓN POR CONTRARIO IMPERIO; CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE EL PODERDANTE; FORMULAR Y PRESENTAR QUERELLAS, DENUNCIAS Y ACUSACIONES, Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN PROCESOS PENALES, PUDIENDO CONSTITUIR EL PODERDANTE COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, Y OTORGAR PERDONES CUANDO A SU JUICIO EL CASO LO AMERITE, RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, PRESENTAR TESTIGOS, VER PRESENTAR A LOS DE LA CONTRARIA, INTERROGARLOS Y REPREGUNTARLOS; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS Y RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES, CON CAUSA, SIN CAUSA O BAJO PROTESTA DE LEY, ASÍ COMO NOMBRAR PERITOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS.

B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS DEL ARTÍCULO (2448) DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SU CORRELATIVO Y CONCORDANTE (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

DESDE LUEGO MI REPRESENTADA SE OBLIGA A ESTAR Y A PASAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR POR LOS ACTOS QUE USTED REALICE EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO.

ATENTAMENTE

SANTIAGO, N. L. A 20 DE OCTUBRE DEL 2022

SR. JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.
PODERDANTE

SR. JORGE ALBERTO RAMIREZ ZARIÑAN
APODERADO

TESTIGOS

SRA. ANA MARIA ESCOBAR ARGUMEDO

SRA. PAULINA HURTADO CAMPOS

EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, ESTADO DE NUEVO LEÓN A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS ANTE MI LICENCIADO **JOSÉ JUAN DE DIOS CÁRDENAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 CIENTO TREINTA Y SEIS**, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL, **HAGO CONSTAR:** QUE A SOLICITUD DEL JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ NÚMERO 465 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, EDIFICIO TORRE SAN PEDRO, PISO 2 DOS, SUITE 13 TRECE, EN EL CENTRO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SEÑOR **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD **CONSTRUCTORA INVERMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MÁS ADELANTE; LAS SEÑORAS **ANA MARÍA ESCOBAR ARGUMEDO Y PAULINA HURTADO CAMPOS**, ESTAS DOS ÚLTIMAS EN CALIDAD DE TESTIGOS; TODOS DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO, A QUIENES CONSIDERO CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE QUE SE TRATA SIN QUE ME CONSTE NADA EN CONTRARIO, Y QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON POR SUS GENERALES LAS SIGUIENTES: **EL PRIMERO: JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ**, MANIFESTÓ SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, DONDE NACIÓ EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, PROFESIONISTA, AL CORRIENTE EN SUS MANIFESTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DE MOMENTO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DEMR-690901-P1A, CON DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA ZACAMIXTLE NÚMERO 203 DOSCIENTOS TRES, COLONIA PETROLERA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y DE PASO POR ESTE MUNICIPIO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO DEMR690901HTSVNF00 Y CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 2355041194752 Y SU CLAVE DE ELECTOR NÚMERO PRPRSX70030611H301, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- ASIMISMO JUSTIFICA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **CONSTRUCTORA INVERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE SE OSTENTA, NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA, ACREDITANDO LA EXISTENCIA LEGAL DE LA MISMA: CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE DE TENER A LA VISTA Y TRANSCRIBO EN LO CONDUENTE COMO SIGUE: A).- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,841 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA 12 DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 794 SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, VOLUMEN 430 CUATROCIENTOS TREINTA, LIBRO 3 TRES, SEGUNDO AUXILIAR DE ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES SECCIÓN DE COMERCIO, DE FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, LA CUAL CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD---B).- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,253 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA 13 TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO H QUIROGA GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 62635*9 DE FECHA 13 TRECE DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA INVERMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EN FECHA 30 TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDÓ LA SEPARACIÓN DE LOS SOCIOS CARLOS GERARDO PEÑA TREVIÑO Y AVELINA GRACIELA WALLMARK CANTÚ Y EL INGRESO A LA SOCIEDAD DE EDUARDO IVAN GARIBAY ARANDA Y JOSÉ ADRIÁN PARRILLA CORREA; LA REVOCACIÓN AL SEÑOR CARLOS GERARDO PEÑA TREVIÑO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y A AVELINA GRACIELA WALLMARK CANTÚ DEL CARGO DE APODERADA LEGAL; Y LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD.-----D).- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,239 TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO C. LICENCIADO JOSÉ JUAN DE DIOS CÁRDENAS TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 CIENTO TREINTA Y SEIS, CON EJERCICIO EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 62635*9 DE FECHA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA INVERMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EN FECHA 13 TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDÓ EXTENDER EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD---E).- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,713 TRECE MIL SETECIENTOS TRECE, DE FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, DOCUMENTO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 62635*9, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EN FECHA 11 ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDÓ LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRARON EL SEÑOR SIXTO PAREDES PARTIDA Y EL SEÑOR CASIMIRO MARTINEZ CRUZ CON EL SEÑOR JOSE RAFAEL DEVEZA MÉNDEZ, ASÍ MISMO LA DESIGNACIÓN COMO NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR JOSE RAFAEL DEVEZA MÉNDEZ--- DE DICHS DOCUMENTOS SE DESPRENDE QUE ALGUNOS DE LOS ESTATUTOS QUE ACTUALMENTE RIGEN LA SOCIEDAD SON LOS SIGUIENTES: **SU DENOMINACIÓN:** LA SOCIEDAD SE DENOMINA "CONSTRUCTORA INVERMEX QUE IRA SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR LAS INICIALES "S.A. DE C.V.". **-SU OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: **1.-** EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO TRANSPORTE DE CARGA GENERAL Y EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y DE GRAN PESO, PAQUETERÍA, MENSAJERÍA Y TURISMO, EN LAS RUTAS O TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O LOCAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y/O PERMISOS QUE LES SEAN OTORGADOS A LA SOCIEDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O PERMISOS QUE LA SOCIEDAD RECIBA EN TRANSFERENCIA, O EN VIRTUD DE CONCESIONES Y/O PERMISOS QUE EN GOCE LE APORTEN SUS SOCIOS Y QUE AUTORICEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. **- 2.-** EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y RESIDUOS PELIGROSOS, CONFORME CON LA

REGULACIÓN APLICABLE EN LAS MATERIAS QUE CORRESPONDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O EN EL EXTRANJERO.- 3.- TRANSPORTACIÓN Y TRASLADO DE CARGA GENERAL Y ESPECIALIZADA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN EL EXTRANJERO.- 4.- MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS O LÍQUIDOS, PELIGROSOS, POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE LENTA DEGRADACIÓN EN CADA UNA DE LAS FASES DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTOS, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, REHUSÓ, RECICLO Y DISPOSICIÓN FINAL.- 5.- EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES, SUS DEPENDENCIAS, ACCESORIOS Y CONEXOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MAYOR SEGURIDAD DEL PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- 6.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA, ENVÍOS, CARGA EN GENERAL, PRODUCTOS Y RESIDUOS PELIGROSOS, EL CUAL REALIZARA POR MEDIO DE VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, MEDIANTE LOS PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EL GOBIERNO ESTATAL CORRESPONDIENTE O ALGÚN OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPIO O CONCESIONADO O BIEN VÍA CONTRATACIÓN CON TERCEROS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN: TERRESTRE, ÁREA, FLUVIAL O CUALQUIER OTRO QUE EL AVANCE TECNOLÓGICO PERMITA, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO.- 7.- PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA A DOMICILIO.- 8.- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, VENTA, CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS CONTRACTUALES RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN, FOMENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA SOCIEDAD Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO SOCIAL.- 9.- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADJUDICACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE NECESARIO Y ADECUADO, MOBILIARIO, EQUIPO TÉCNICO Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO SATISFACTORIAMENTE SU OBJETO SOCIAL.- 10.- OBJETOS INDIVISIBLES Y DE GRAN TAMAÑO DE ACUERDO A LAS NORMAS EXISTENTES.- 11.- REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, EN GENERAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO A CALDERAS; ASÍ COMO TAMBIÉN TODO TIPO DE MATERIALES EN GENERAL, RENTA DE MAQUINARIA, CONSTRUCCIÓN A CRÉDITOS, ACEPTAR ARRENDAMIENTOS EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 12.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, POSEER, FRACCIONAR, URBANIZAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, FIDEICOMIZAR, HIPOTECAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TERRENOS, CASAS O EDIFICIOS.- 13.- COMPRA- VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO.- 14.- ENCARGARSE POR CUENTA PROPIA O AJENA DE PROMOVER, ORGANIZAR Y EXPLOTAR, ADMINISTRAR, TOMAR PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL, EN EL FINANCIAMIENTO, EN LA ADMINISTRACIÓN O EN LA LIQUIDACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.- 15.- EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES, DEPÓSITOS, OFICINAS Y DEMÁS INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 16.- GARANTIZAR MEDIANTE AVAL, FIANZA, PRENDA, HIPOTECA O FIDEICOMISO, OBLIGACIONES A CARGO DE CUALQUIER SOCIEDAD.- 17.- EMITIR, OTORGAR, EXPEDIR, ACEPTAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR O CERTIFICAR TODO TIPOS DE VALORES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO.- 18.- ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE DERECHOS RELATIVOS A PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, INCLUYENDO NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCION, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, OPCIONES Y PREFERENCIAS Y OTORGAR LICENCIAS RESPECTO DE TALES DERECHOS, ASÍ COMO SER TITULAR DE CONCESIONES PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES.- 19.- ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO, EL GOCE, EL USUFRUCTO, LA POSESIÓN O EL DOMINIO POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ASÍ COMO DERECHOS REALES SOBRE ELLOS.- 20.- CONTRATAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO ACTUAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O INTERMEDIARIO.- 21.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS EN ESTA CLÁUSULA.- **SU DURACIÓN:** LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE (99) NOVENTA Y NUEVE AÑOS.- **SU DOMICILIO:** EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN.- **SU NACIONALIDAD:** LA SOCIEDAD ES MEXICANA CON CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- **SU CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL SERÁ VARIABLE CON UN MÍNIMO FIJO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y UN MÁXIMO ILIMITADO AUTORIZADO, TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL SERÁN COMUNES, NOMINATIVAS Y CON VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA.- **SU ÓRGANO SUPREMO:** LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD RADICA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE PODRÁ SER EXTRAORDINARIA U ORDINARIA.- **SU FORMA DE ADMINISTRAR:** ES POR MEDIO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, PODER GENERAL CAMBIARIO Y FACULTADES PARA DELEGAR.- **SU R.F.C.-** CIN-980312-AX4.- ASÍ MISMO EL SEÑOR **JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTA QUE LOS GENERALES DE SU APODERADO SON: SEÑOR **JORGE ALBERTO RAMIREZ ZARIANA,** MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DONDE NACIO EL DÍA 28 VEINTICHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1987 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SISE, EMPLEADO, AL CORRIENTE EN SUS MANIFESTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DE MOMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RAZJ871125GM8, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO ROTTERDAM NUMERO 710 SETECIENTOS DIEZ, EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEO AMBERES, CÓDIGO POSTAL 67130, GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y DE PASO POR ESTE MUNICIPIO QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN RAZJ871128HNLMMR08 Y CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR 06064706910 Y CON LA CLAVE DE ELECTOR RMZRJR87112819H400, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- LA SEÑORA **ANA MARIA ESCOBAR ARGUMEDO,** MANIFESTÓ SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, ORIGINARIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE NACIÓ EL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA, EMPLEADA, AL CORRIENTE EN SUS MANIFESTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EOAA701209G19, CON DOMICILIO EN LA CALLE BOSQUES DE ALAMOS NÚMERO 205 DOSCIENTOS CINCO DE LA COLONIA BOSQUES DE SAN MIGUEL EN APODACA, NUEVO LEÓN Y DE PASO POR ESTE MUNICIPIO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO EOAA701209MNLRSN01, CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 2266065080728

Y CON CLAVE DE ELECTOR ESARAN70120919M500, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- LA SEÑORA **PAULINA HURTADO CAMPOS**, MANIFESTÓ SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, ORIGINARIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN DONDE NACIÓ EL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, PROFESIONISTA, AL CORRIENTE EN SUS MANIFESTACIONES FISCALES Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN COMPROBARLO DE MOMENTO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO HUCP-690415, CON DOMICILIO EN LA CALLE CAMINO PASTIZAL, NÚMERO 923 NOVECIENTOS VENTITRES, COLONIA VALLE DE LA ESPERANZA, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN DE PASO POR ESTE MUNICIPIO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN HUCP690415MNLRLM01, CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 1856038340 Y CON CLAVE DE ELECTOR HRCMPL69041519M500, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- **AVISO DE PRIVACIDAD** EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE SUS DATOS PERSONALES, SERÁN PROTEGIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 6 (SEIS) A 18 (DIECIOCHO), 22 (VEINTIDÓS) A 32 (TREINTA Y DOS), 63 (SESENTA Y TRES) A 66 (SESENTA Y SEIS), DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN PARTICULARES, ASÍ COMO A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA, Y QUE LOS MISMOS SERÁN TRATADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA NOTARÍA A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ME HA SIDO SOLICITADO, POR LO CUAL, SUS DATOS PERSONALES NO SON TRANSFERIBLES A NINGÚN TERCERO AJENO, SALVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, POR LO QUE EN ESTE ACTO, LOS COMPARECIENTES OTORGAN SU PLENO CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO QUE SE EFECTÚE DE SUS DATOS. HABIÉNDOME MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES QUE OCURRIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A RATIFICAR Y RATIFICAN EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE ANTECEDEN Y RECONOCER Y RECONOCEN LA FIRMAS QUE LO CALZAN COMO PUESTA DE SUS PUÑOS Y LETRA, HACIÉNDOLES SABER EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO, FIRMANDO JUNTAMENTE CON EL SUSCRITO ESTA RATIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR LO HICE CONSTAR EN ESTA ACTA ANOTÁNDOLO EN EL LIBRO DE CONTROL DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO BAJO EL NÚMERO **136/68,403/22 CIENTO TREINTA Y SEIS DIAGONAL SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES DIAGONAL VEINTIDÓS** QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO.- **DOY FE.**-----

---EL SUSCRITO NOTARIO DA FE QUE EL ARTICULO 2448 DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO TRASCRITO A LA LETRA ES COMO SIGUE.-----

---**ARTÍCULO 2448:-** EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

---**ARTICULO 2554:-** EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. "EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO TANTO EN LO RELATIVO DE LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ÉSTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-----

SR. JOSE RAFAEL DEVEZA MENDEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
CONSTRUCTORA INVERMEX, S.A. DE C.V.
PODERDANTE

SR. JORGE ALBERTO RAMIREZ ZARÍNAN
APODERADO

TESTIGOS

SRA. ANA MARIA ESCOBAR ARGUMEDO

SRA. PAULINA HURTADO CAMPOS

LIC. JOSE JUAN DE DIOS CARDENAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NO. 136
CATJ-441106-LR3

NOTARIA PÚBLICA No. 136
TITULAR
LIC. JOSÉ JUAN DE DIOS CÁRDENAS TREVIÑO
SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO